

TIPOS Y TEMAS TROVADORESOS.  
V. PARA LA DATACIÓN DE LAS *CANTIGAS ALFONSIÉS*:  
EL CICLO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA \*

El códice escurialense de las *Cantigas de Santa María* contiene veinticuatro composiciones dedicadas a ensalzar los milagros de *Santa María do Porto*, hoy Puerto de Santa María, villa fundada por el rey Sabio que construyó también una iglesia bajo esta advocación <sup>1</sup>. Cabe suponer que, aparte de su dedicación como poeta mariano, el interés por este santuario tiene mucho que ver con cierta afinidad personal: las tierras gaditanas fueron definitivamente incorporadas a la corona castellana por el propio rey, quizá en 1262 <sup>2</sup>, y el Puerto fue sede de dos ambiciosos proyectos: la creación de la orden marítima de Santa María de España o de la Estrella en 1272 <sup>3</sup>, que tenía allí uno de sus establecimientos, y la de un gran puerto comercial, en 1281, del que nos ocuparemos con más detalle. Este pequeño cancionero tendía, pues, a enaltecer una empresa

---

\* Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación financiado por la CICYT.

<sup>1</sup> Véase la lista en J. Montoya, «Datos para la historia del Puerto de Santa María», en *Cuadernos de Estudios Medievales*, vol. VI-VII, 1978-1979, pp. 141-153, especialmente, pp. 152 y 153. De este cancionero se había ocupado, desde el punto de vista literario, J. Snow, «A chapter in Alfonso X's personal narrative: the Puerto de Santa María Poems in the Cantigas de Santa María», en *La Corónica*, VIII, (1979) pp. 10-12. Véase también J. Montoya y A. Juárez, *Andalucía en las Cantigas de Santa María*, Universidad de Granada, 1988, así como las breves páginas de E. López-Aydillo, «Los cancioneros gallego-portugueses como fuentes históricas», *Revue Hispanique*, LVII (1923), pp. 315-619, especialmente pp. 385-389, que carecen de interés.

<sup>2</sup> A. Ballesteros Beretta, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, El Albir, 1984, pp. 325 y ss.

<sup>3</sup> J. Torres Fontes, «La orden de Santa María de España», en *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pp. 795-821, especialmente p. 801.

muy querida, y quizá a colaborar en su éxito mediante una acción de tipo publicitario.

Los historiadores han usado ampliamente estos textos para ilustrar aspectos mal documentados de la historia del Puerto, pues abundan en información sobre el repoblamiento y, especialmente, la construcción de la iglesia <sup>4</sup>; y nos cuentan precisamente aquellas anécdotas que los cronistas desestimaban: sus dificultades para el acarreo, por mar, de los sillares necesarios (n.º 358), la escasez de madera (n.º 356) o un accidente que amenazó la vida de treinta obreros (n.º 364). Sin embargo, la relación entre las *Cantigas de Santa María* y los hechos históricos es susceptible del tratamiento opuesto: la datación del magno cancionero alfonsí, de la que estamos, aún, escasamente informados.

Las *Cantigas de Santa María* nos han llegado a través de cuatro manuscritos. El más antiguo procede de la biblioteca capitular de Toledo, y se custodia actualmente en la Biblioteca Nacional; no contiene sino cien composiciones, aunque prólogo, epílogo y la sistematización del volumen (intercala una composición lírica, de *loor*, en el lugar correspondiente a las decenas) constituyen un armazón que pervivirá en las ediciones posteriores. En el prólogo, el rey hace referencia a la conquista de Niebla, acaecida en 1262, y a la recuperación de Vejer y Alcalá, que tuvieron lugar tras la rebelión mudéjar de 1264 <sup>5</sup>. Su recopilación es, por tanto, posterior a estos años. El códice más completo, el escurialense, debe ser posterior a 1279 y los otros dos forman parte de una última edición, inacabada seguramente por la muerte del monarca. Estos datos interesan en cuanto el cancionero de Santa María del Puerto aparece, exclusivamente, en la segunda colección, entre sus últimas cien composiciones; es, por tanto, posterior al códice toledano —y, naturalmente, a la

---

<sup>4</sup> H. Sancho de Sopranis, *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos*, Cádiz, 1943; «La incorporación de Cádiz a la corona de Castilla bajo Alfonso X», en *Hispania*, IX [1949], pp. 355-386; «La repoblación y repartimiento de Cádiz bajo Alfonso X», *Hispania*, XV (1955), pp. 483-539, y la miscelánea *Alfonso X el Sabio y el Puerto de Santa María (trabajos dispersos)*, El Puerto de Santa María, 1984, así como M. González Jiménez, «El Puerto de Santa María en tiempos de Alfonso X (1264-1284)», *Gades*, XIX (1982), pp. 209-242, y el trabajo citado en la nota primera, así como, del mismo autor, «Las Cantigas de Santa María fuente para la historia gaditana», en *Cádiz en el siglo XIII. Actas de las jornadas conmemorativas del VII centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio*, Cádiz, 1983, pp. 173-205.

<sup>5</sup> Me ocupé de este tema en «La balada provenzal en la poesía gallego-portuguesa», en *La lengua y la literatura en tiempos de Alfonso X. Actas del Congreso Internacional, Murcia, 5-10 de marzo de 1984*, Universidad de Murcia, 1985, pp. 79-89, especialmente pp. 81-82.

ocupación del Puerto hacia 1262—. Pero su posición y el hecho de no haber sido copiadas en la edición definitiva sugieren una datación tardía; es conveniente recordar que Cerverí de Girona, presente en la corte alfonsí en mayo de 1269, elogió a su anfitrión al dedicarle la *Canço de madona Santa Maria* que comienza así:

Reys castelas, tota res mor e fina,  
mas non o fay la domn'on vos chantatz <sup>6</sup>.

[Rey castellano, todo muere y acaba, pero no la señora que vos cantais.]

El prestigio de Alfonso X como cantor de la Virgen estaba entonces ya extendido por todas las cortes europeas.

El mayor problema con que tropezamos estriba en la escasez de la documentación conservada y la imprecisión de nuestra cronología cuando nos acercamos a hechos históricos de tan escasa relevancia. Si volvemos a la construcción de la iglesia-castillo y las tres *cantigas* que se ocupan de ella, el propio rey afirma *que en mui pouco tempo acabada / foi*, e insiste en que *ali omêes lavravam cada dia bem quinnentos*; además subraya tanto su hermosura como la naturaleza y uso militar:

Deron porende loores aa Virgen gloriosa,  
que quis pera ssi ygreja fazer nobr'e mui fremosa  
e fort', en que s'acollesse a gente, que pavorosa  
era porque non avia ant'u fosse deffenduda <sup>7</sup>.

Todo ello contrasta con el edificio que hoy contemplamos y con la información de los arqueólogos; en realidad, Alfonso X, aprovechando parte de una mezquita preexistente, levantó una construcción cuyas notas dominantes son la escasez de medios y la premura, ambos propios de las urgencias de la frontera. La investigación más solvente conjetura que las obras debieron comenzar tras los hechos de 1264, y que debían estar terminadas en 1272, cuando Alfonso X convirtió el Puerto en sede de la Orden de Santa María que, probablemente, se instalaría en aquella fortaleza. En el repartimiento de 1275 se cita ya la «torre de Santa María» <sup>8</sup>.

<sup>6</sup> M. de Riquer, *Obras completas del trovador Cerverí de Girona*, Barcelona, 1947, n° XLVII. La cronología del viaje y la participación de Cerverí fue establecida por J. Miret y Sans, «Viatges de l'infant En Pere, fill de Jaume I, en els anys 1268 i 1269», en *Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya*, XVIII, (1908), pp. 171-185 y 203-212, con importantísimas aportaciones de F. Soldevila, *Pere el Gran*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1950-1952, pp. 250 y ss., y 358 respectivamente.

<sup>7</sup> *Cantigas de Santa María*, ed. W. Mettmann, Vigo, Edicions Xerais de Galicia, 1981, n° 367. Véase el comentario de J. Montoya, *ob. cit.*, pp. 145-147.

<sup>8</sup> L. Torres-Balbás, «La mezquita de Al-Qanatir y el Santuario de Alfonso el

Afortunadamente, el repartimiento de la villa permite ciertas precisiones útiles. El manuscrito se conserva en el archivo municipal<sup>9</sup> y da cuenta de varias particiones; la que se numera como séptima está datada el 9 de noviembre de 1264, la octava, el 4 de mayo de 1275<sup>10</sup>. El proceso debió comenzar antes, quizá tras la ocupación de 1262, y terminaría después de la última fecha; su complejidad debió superar lo que estos datos sugieren: los castellanos perdieron momentáneamente el control del territorio durante la rebelión de 1264 y toda la comarca fue arrasada por los benimerines en 1277 y lo sería de nuevo en 1285<sup>11</sup>. Sin embargo, el proyecto más ambicioso para esta villa puede cifrarse en su carta puebla de 16 de diciembre de 1281, disuelta ya, mediante su integración en la de Santiago, la Orden de Santa María. En el preámbulo, el rey enumera sus condiciones de puerto natural y enclave estratégico:

Onde nos rey don Alfonso sobre dicho, teniendo que el puerto que llaman de Santa María, *que solía aver nonbre Alcanatín* en tienpo de moros, que es *entre Xerés e la çibdat de Cadis*, e tiene de la vna parte la *Grand Mar que çerca todo el mundo* e que llaman Oçeano, e el grand río de Guadalquiuir, e de la otra el mar Mediterráneo e el río de Guadalete, que son dos aguas dulçes *por o vienen grandes nauíos*, es lugar más conueniente que otros nos sepamos nin de que oyésemos fablar para faser noble ç ibdat e bona a seruicio e a loor de Dios e de Santa María su madre e a onrra de Santa Yglesia e a guarda e defendimiento del reyno de la noble çibdat de Seuilla, tan bien por mar commo por tierra (...) estableçemos e firmamos de faser allí el más noble lugar que nos pudiéramos<sup>12</sup>.

Contenido muy próximo, y hasta expresiones semejantes, encontramos en la cantiga número 328, donde describe el lugar en que había de fundar la villa y poetiza, divinizándola, su elección:

*preto de Xerez*, que éste eno reino de Sevilla  
un logar que *Alcanate soya seer chamado* (...)

---

Sabio en el Puerto de Santa María», *Al-Andalus*, VIII (1942), pp. 417-437, especialmente pp. 429 y 435 y nota.

<sup>9</sup> Fue publicado por P. J. de Castro, *Padrón de heredamientos, o sea el reparto de casas y tierras de la ciudad entre sus primeros moradores á la expulsión de los moros de ella, que dio principio en el año 1264, era 1302*, Cádiz, 1841, y ha sido estudiado por M. González Jiménez (véase nota 4).

<sup>10</sup> M. González Jiménez, *ob. cit.*, p. 211. Para el conjunto de la repoblación en tierras gaditanas, véase su estudio «La obra repobladora Alfonso X en las tierras de Cádiz», en *Cádiz en el siglo XIII*, pp. 7-20.

<sup>11</sup> M. González, «La obra repobladora...», p. 19, y «El puerto de Santa María...», p. 224, y, especialmente, Torres Balbás, *ob. cit.*, p. 436.

<sup>12</sup> Publicada por M. González, «El Puerto de Santa María...», pp. 235 y ss.

Ca este logar é posto ontrámbos e dous os mares,  
*o grand'* e o que a terra parte per muitos logares,  
 que chaman Mediterraneo; des i ambos e dous pares  
 s'ajuntan y con dous rios, per que ést' o log' onrrado (...)  
 Guadalquivir é ùu deles, que éste mui nobre rio  
 en que entran muitas aguas e *per que ven gran naviu*;  
 o outro é Guadalete, que corre de mui gran briu;  
 e en cada ùu daquestes á muito bõo pescado.

Los hechos narrados coinciden con los preparativos de la expedición a Salé:

On'd' en este logar boo foi pouar hũa vegada  
 el Rey Don Affonso , quando sa frota ouv'enviada  
 que Çale britaron toda, gran vila e muit' onrrada (...)

y deben datarse en verano de 1260<sup>13</sup>. Resulta significativo que esta composición aparezca encabezando el ciclo; en cuanto a la imagen geográfica reaparece en la número 364, referente a la construcción de la iglesia:

Desto direi un miragre que eno gran Port' avêo  
 que chaman da Groriosa, que cabo do Mar Terrêo  
 éste e cabo do *Grande, que ten a terra no sêo*  
*e cerca todo o mundo*, segun diz a escritura

y en la número 368:

vay-t' a Santa Maria que jaz ontre dous mares (...).

La *escritura* a que hace referencia son las *Etimologías* de San Isidoro, que aplica al nombre una interpretación etimológica:

Mediterraneus, quia per mediam terram usque ad orientem profunditur, Europam et Africam Asiamque disterminans.

Lo mismo sucede con la descripción del *Grande*:

Vndique enim Oceanus circumfluens eius in circulo ambit fines<sup>14</sup>.

El eco erudito debía complacer particularmente al rey; sin embargo, la ubicación del Puerto entre ambos mares y la acumulación

<sup>13</sup> Ballesteros, *ob. cit.*, pp. 274 y ss.

<sup>14</sup> Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, vol. II, Biblioteca de Autores Cristianos, 434, Madrid, 1983, libro XIII, 16,1 y libro XIV, 2,1. Debo la referencia a J. Montoya, *ob. cit.*, p. 143.

de las dos referencias isidorianas conforman un *topos* descriptivo muy peculiar, cuya repetición en las *Cantigas* y en un documento cancilleresco hay que atribuir a la voluntad del monarca, a su constante atención por estos temas y, probablemente, a una cierta proximidad cronológica.

El rey, tras afirmar que «estableçemos e firmamos de faser allí el más noble lugar que nos pudiéremos», comienza la parte dispositiva. En primer lugar, ordena que ha de llamarse «Grand Puerto de Santa María»—y así se le nombra en varias cantigas—, le concede el fuero de Sevilla y otras ventajas jurisdiccionales y fiscales, dos ferias anuales, dos mercados semanales y diversas facilidades a corsarios, «caualleros almogáuares e peones» y pescadores. En todo ello trasluce «su voluntad de hacer del Puerto de Santa María un gran puerto comercial, al que acudiesen comerciantes de todas partes»<sup>15</sup>. De ahí las facilidades para que los mercaderes de otros reinos pudiesen establecer colonias con los mismos derechos que las de Sevilla:

Otrosí, otorgamos a todos los castellanos e leoneses e potogaleses e vayoneses e a todos los del sennorio del rey de França e del rey de Ynglaterra e del rey de Aragón, e a los de Marsella, et de todo el otro sennorio del rey Charles, e a los de Génoa e de Pisa e de Venecia e de todos los otros lugares quales quier que sean que han común sobre sí, que hayan sus preuillejos e sus franquesas e sus ruas apartadas e sus alcaldes, así commo lo han los de Seuilla, los que lo quisieren aver<sup>16</sup>.

Lo que aquí nos interesa es la circunstancia de que esta disposición encuentre un paralelo realmente muy próximo en una *Cantiga*, la número 379:

Dest' avëo no gran Porto    que el Rey pobrar mandava,  
 que é de Santa Maria,    en que el muito punnava  
 de fazer y bõa vila;    poren termino lle dava  
 grande per mar e per terra,    ca logar é dos mellores  
*A que deffende do demo    as almas dos pecadores...*  
 Do mundo' pera gran vila    fazer ou mui gran çibdade.  
 E el Rey de veer esto    avia gran soidade;  
 poren quanto lle pediam    lles dava de voontade,  
 en tal que pobrar vëessen    y mui ricos mercadores.  
*A que deffende do demo    as almas dos pecadores...*

<sup>15</sup> M. González Jiménez, «La obra repobladora de Alfonso X», p. 14.

<sup>16</sup> M. González Jiménez, «El Puerto de Santa María en tiempos de Alfonso X», p. 236.

E por aquesto *sas cartas lles mandava que vëessen*  
 ali salvos e seguros con quanto trager quisessem,  
 e que non ouvessen medo, enquant' ali estevessen,  
 de perderen do seu nada nen prenderen dessabores  
*A que deffende do demo as almas dos pecadores...*  
 Per omêes de sa terra. *Sobr'esto de muitas partes*  
*viinnam pera pobrarem, des Jenua te en Charthes;*  
 mais lenno[s] de Catalães, cossarios chãos d'artes,  
 faziam danos nos portos, ca desto son sabedores.  
*A que deffende do demo as almas dos pecadores...*  
 E roubavan aos mouros que ali per mar querian  
 vïir, e muitos matavan deles e muitos prendian;

Porque también la libertad comercial de moros y judíos había sido objeto de reglamentación explícita:

E si los mercadores fueren moros e judíos, de las mercaduras que aduxeren e de lo que y conpraren e vendieren que den el terçio menos del derecho que darïen en Seuilla de lo que y leuasen e vendiesen e conprasen <sup>17</sup>.

El paralelismo es bastante cercano como para suponer que ambos textos nacieron de un mismo proyecto regio, y deben datar de la misma época si no salieron a la vez de la cancillería o de la mano del rey; la cantiga ha de resultar, por tanto, muy próxima al documento que comentamos.

No menos interés posee la número 371, aunque por otros motivos. También allí describe sus esfuerzos repobladores, pero el modelo que trasluce es notablemente distinto:

Quand[o] el Rey Don Affonso pobrava aquel logar  
 do Porto da Santa Virgen e fezera ja lavrar  
 a ygreja, e vëera y de Sevilla per mar  
 por veer como pobravan e aver ende prazer,  
*Tantos vay Santa Maria eno seu Porto fazer...*  
 Muitas gentes y viinnan a aquel logar enton,  
 os ùs en romaria, avend' i gran devoçon,  
 os outros pera pobrarem e por averen quinnon  
 das herdades que partissem, segundo podess'aver.  
*Tantos vay Santa Maria eno seu Porto fazer...*  
 Outros viinnam per lavraren e gãar y seu jornal  
 que lles davan por britaren pedra ou por fazer cal  
 ou por lavrar na ygreja da Sennor espirital;  
 e poren de muitas partes viinnam y guareçer.  
*Tantos vay Santa Maria eno seu Porto fazer...*

<sup>17</sup> *Ib.*, p. 236.

El rey reparte heredades, y la construcción de la iglesia atrae artesanos; no se habla aquí de ventajas fiscales ni jurisdiccionales, ni de comerciantes que den vida al puerto. Este panorama encaja perfectamente con la primera repoblación, la que tuvo lugar en la década de 1260 y primeros años de la siguiente, y que se asemeja en todos sus puntos a lo que debió ser el fenómeno migratorio de los repartimientos andaluces. En todos excepto en uno: las parcelas eran todas muy exiguas y el rey parece proyectar una villa de pequeños propietarios agrícolas, sin atisbo alguno de señorialización; parece destinada a dar la base demográfica y los suministros agrícolas necesarios para un proyecto ulterior, sea la orden de Santa María, sea el puerto comercial. Pero ninguno de ellos existían aún. El rey permaneció casi ininterrumpidamente en Sevilla y sus alrededores entre noviembre de 1260 y mayo de 1269, por lo que debe datar entre este año y el de 1264<sup>18</sup>; no resulta un plazo excesivamente amplio para el fin que aquí perseguimos.

Cabe dudar, sin embargo, de que sean muchas las composiciones de este ciclo adscribibles a una época tan temprana: la cancillería demuestra que la atención real para con el Puerto es particularmente intensa después de la carta puebla. El 10 de febrero de 1282, el rey autorizó a los vecinos para que sus ganados pastasen libremente en los reinos de Sevilla y Córdoba y en el término de Niebla<sup>19</sup>, al año siguiente imponía a los barcos que remontasen el Guadalete en dirección a Jerez la obligación de descargar un tercio de sus mercaderías en el Puerto «por que se pueble mejor el lugar»<sup>20</sup>, el 9 de agosto dispensaba a sus pobladores de todo tipo de derechos por «las cosas que compraren e(n) vendieren en todos los lugares de nuestros regnos», el 24 de noviembre autorizó al concejo la elección anual de alcaldes y alguacil<sup>21</sup>, y el 30 de marzo de 1284, pocos días antes de su muerte, concedía a su concejo, como parte de su

<sup>18</sup> Ballesteros, *ob. cit.*, pp. 1082-1093, donde puede seguirse el itinerario. Es muy curioso que el 7 de septiembre de 1274 encontramos una carta de Alfonso X a los judíos de la aljama de Toledo firmada en Santa María del Puerto; cabe dudar de su fiabilidad, pues el 28 de agosto el rey estaba en Cifuentes y el 27 de octubre lo hallamos en Alicante, camino de Beaucaire. Si el rey hubiera realizado el viaje al Puerto en esta ocasión, lo habría relacionado con la «ida al Imperio», centro de sus preocupaciones en esta época (*Ib.*, p. 1106). El rey ya no regresaría a Sevilla hasta 1279 (*Ib.*, pp. 1116 y ss.).

<sup>19</sup> M. González, «El Puerto de Santa María en tiempos de Alfonso X», p. 239, documento n.º 2. Ballesteros (*ob. cit.*, p. 1047) lo data el 13 de enero de 1284.

<sup>20</sup> M. González, *ob. cit.*, p. 240, reproduce este documento, fechado el 16 de marzo, a partir de una confirmación de Fernando IV. Ballesteros (*ob. cit.*, p. 1045) lo fecha el 10 de agosto, pero luego lo omite en la relación que cierra el estudio.

<sup>21</sup> M. González, *ob. cit.*, pp. 240 y 241.

término, el de Sidonia<sup>22</sup>. Parece como si, a medida que el reino se le iba de las manos, Alfonso X se hubiera concentrado obsesivamente en una empresa que le era especialmente cara y una región que le seguía fiel.

Muchas de las *cantigas* de Santa María del Puerto dan la impresión de estar integradas en una campaña publicitaria en torno a la creación de esta villa y al empeño real por engrandecerla; y los datos documentales enumerados inclinan a darles una datación tardía, en coincidencia con lo que sugiere la cronología de los manuscritos. Y la más próxima al proyecto repoblador de 1281, la número 379, debe serle estrictamente coetánea. En cualquier caso, es interesante dejar constancia de este contacto entre el cancionero mariano y la cancillería real y, especialmente, de las ventajas que nos ofrece para el estudio de la producción mariológica de Alfonso X.

VICENTE BELTRÁN  
Universidad de Barcelona

---

<sup>22</sup> *Ib.*, p. 242, Ballesteros, (*ob. cit.*, p. 1056), cita un documento de 16 de marzo de este año, pero no da noticia de su contenido ni indicación topográfica alguna.